



DECRETO N° 1583
NEUQUÉN, 04 DIC 2009

El Registro N° 0688/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se proceda a dejar sin efecto la contratación de la señora **INVERNIZZI STELLA MARIS, D.N.I. N° 14.575.652**, debido a que la misma no se ha presentado a desarrollar tareas;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1311/09, en cuyo Artículo 1º) se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la nombrada, con vigencia al día 21 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 571/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se excluya del Decreto N° 1311/09, con vigencia al día 21 de septiembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la nombrada, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR del Decreto N° 1311/09, con vigencia al día 21 de ----- septiembre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **INVERNIZZI STELLA MARIS, L.P. N° 44850 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.575.652, C.U.I.T N° 27-14575652-4, Clase 1961**, para desarrollar tareas administrativas con

dependencia de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura; atento a lo expuesto en los considerandos y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 571/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Comercio
Subdirectora de Información
e Infraestructura
Municipalidad de Mercedes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1748</u>
Fecha: <u>11 / 12 / 09</u>